

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7728967	CONTRATISTA	CLARIVEL MEDINA OSPINA		
FECHA DE CONTRATO	02/04/2025	NIT / CC	1.081.414.799	TELÉFONO	3213500642
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
6	DE	7	DEL	04/09/2025	AL 03/10/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
23111330120242 517500430542.3. 2.02.02.009	1101	\$37.100.000	\$5.300.000	\$5.300.000

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9491254638	Agosto de 2025	SALUD	\$265.000
		PENSIÓN	\$339.200
		ARL	\$11.100
TOTAL			\$615.300
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERÍODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 07 DÍAS DEL MES Octubre DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuesta a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7728967	CONTRATISTA	CLARIVEL MEDINA OSPINA		
FECHA DE CONTRATO	02/04/2025	NIT / CC	1.081.414.799	TELÉFONO	3213500642
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICAS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA				
FECHA DE EVALUACIÓN	07/10/2025	PERIODO EVALUADO DEL	04/09/2025	AL	03/10/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES _____ _____ _____					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 9

FECHA DEL INFORME 07/10/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 04/09/2025 HASTA 03/10/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
	EJE	LÍNEA - CHÍA ACTIVA	
	SECTOR	CULTURA	
	PROGRAMA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
	META	201. BENEFICIAR A 30.000 PERSONAS EN LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de los procesos culturales y artísticos del municipio de Chía.	
	CÓDIGO BPPIN	2024251750043	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7728967	
CONTRATISTA		CLARIVEL MEDINA OSPINA					
PLAZO DE EJECUCIÓN		SIETE (07) MESES					
FECHA DE CONTRATO		02/04/2025		FECHA DE INICIO		04/04/2025	
FECHA TERMINACIÓN		03/11/2025					
PRORROGA		FECHA		N/A		TIEMPO	
SUSPENSIÓN		FECHA		N/A		TIEMPO	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$37.100.000		EN LETRAS		TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTOS MIL PESOS M/CTE.	
ADICIÓN		FECHA		VALOR		VALOR FINAL	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN		07/10/2025	
SOPORTES		INFORME, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLA	
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)
1. Adelantar el proceso de las convocatorias públicas del Programa Municipal de Estímulos, así como apoyar las diferentes convocatorias dirigidas al sector cultural de Chía mediante acciones de diseño, creación, ejecución, seguimiento y evaluación de este, teniendo en cuenta todas y cada una de sus etapas, hasta la culminación del mismo.		100%	85.74%
OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO			
Para esta obligación realiza lo siguiente Gestión de actos administrativos y documentación técnica El 4 de septiembre de 2025 se remitió a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de resolución "Apertura de la Convocatoria Pública Lunarte 2025", iniciando así el proceso de validación legal requerido para formalizar la convocatoria y garantizar su viabilidad jurídica. El 8 de septiembre de 2025 se diseñaron y crearon los siete formatos de participación (FP-1 al FP-7), instrumentos técnicos esenciales que permitirían a los participantes presentar sus propuestas de manera estandarizada y cumplir con los requisitos de evaluación. Estos formatos fueron cargados directamente en el sitio web de la Dirección de Cultura, facilitando el acceso inmediato a los interesados. Ese mismo día, se envió a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de resolución "Ganadores Salón Arte Popular y Artesanía 2025", dando continuidad a los procesos de estímulos culturales del municipio. El 11 de septiembre de 2025 se solicitó el apoyo del área de Prensa para el cargue de la resolución de apertura de Lunarte 2025 en el			

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			micrositio de la Casa de la Cultura, acción fundamental para garantizar la publicidad del acto administrativo y el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública. Paralelamente, se coordinó la reasignación del banco de jurados expertos debido a la renuncia de la señora Marcela Eunice, contactando oportunamente al suplente designado para asegurar la continuidad del proceso evaluativo sin afectaciones al cronograma establecido. Adicionalmente, se gestionó el apoyo del área de Prensa para la diagramación final de la cartilla "Portafolio de Estímulos Lunarte 2025 - Manual de Condiciones Generales de Participación", documento orientador que, con la inclusión de los logos institucionales y la identidad gráfica municipal, proporcionaría a los participantes una guía clara y accesible sobre los requisitos, categorías y condiciones de participación. Se tramitó la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), documento indispensable para respaldar financieramente la convocatoria y garantizar el cumplimiento de los compromisos económicos derivados del portafolio. Este certificado fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica para la revisión integral del acto administrativo, asegurando la viabilidad presupuestal y la legalidad del proceso. Posteriormente, se envió a esta misma instancia la Adenda del Portafolio de Estímulos Lunarte 2025, ajuste necesario para incorporar modificaciones o precisiones que fortalecieran la claridad y aplicabilidad de la convocatoria. Con el propósito de garantizar la participación informada y cualificada del sector cultural, se implementó una estrategia de socialización diferenciada y focalizada: El 11 de septiembre de 2025 se realizó la primera socialización presencial dirigida a artistas y gestores culturales del municipio de Chía, espacio en el que se explicaron los componentes del portafolio, los requisitos de participación y los criterios de evaluación. El 17 de septiembre de 2025 se efectuó una socialización específica dirigida al sector de juventudes, reconociendo la importancia de incentivar la participación de nuevos talentos y fortalecer el relevo generacional en las prácticas culturales del municipio. El 23 de septiembre de 2025 se brindaron asesorías personalizadas al sector cultural, atención individualizada que permitió resolver dudas específicas, fortalecer las propuestas y orientar técnicamente a los participantes en el desarrollo de sus proyectos, contribuyendo así a elevar la calidad de las postulaciones. El 25 de septiembre de 2025, en cumplimiento estricto del cronograma establecido en la convocatoria pública Lunarte, se realizó una jornada de socialización presencial para artistas y gestores culturales del municipio, reforzando la comprensión integral del portafolio y garantizando que todos los interesados contaran con información completa

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 9
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			y actualizada para su participación. Estas acciones articuladas permitieron consolidar un proceso transparente, participativo y técnicamente sólido, que facilitó el acceso democrático a los estímulos culturales, fortaleció las capacidades del sector artístico y cultural del municipio, y aseguró el cumplimiento de los estándares legales, administrativos y presupuestales requeridos para la ejecución exitosa del Portafolio de Estímulos Lunarte 2025.
2. Llevar a cabo los procesos relacionados con la convocatoria y desarrollo de mesas artísticas, elección, conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, el Comité LEP y Consejo de patrimonio en el Municipio de Chía	100%	85.74%	Para esta obligación se realiza lo siguiente: El 4 de septiembre de 2025, desde las 7:00 a.m., se dispusieron los arreglos logísticos y locativos necesarios para llevar a cabo la jornada electoral correspondiente a las áreas artísticas de comunicadores, artes plásticas y artes visuales. Esta preparación incluyó la adecuación de espacios, la organización de materiales electorales y la verificación de condiciones que garantizaran un proceso transparente y ordenado. Paralelamente, se coordinó con el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) la habilitación de correos electrónicos institucionales para el descargue y consolidación de los resultados de la jornada electoral, asegurando la trazabilidad digital del proceso y la inmediatez en la obtención de información oficial a su vez se solicitó el acompañamiento de la personería Municipal. Con el propósito de garantizar la participación informada del sector cultural, ese mismo día se realizó un envío masivo de comunicaciones a los correos electrónicos registrados en el Sistema de Información Cultural de Chía (SICC), convocando a los artistas y gestores culturales a ejercer su derecho al voto en la jornada electoral del Consejo Municipal de Cultura, acción que contribuyó a fortalecer la participación ciudadana y la legitimidad del proceso. El 5 de septiembre de 2025 se coordinó con el área de Prensa el cargue de los resultados oficiales de las elecciones en el sitio web de la Casa de la Cultura, cumpliendo así con el principio de publicidad de los actos administrativos y garantizando el acceso oportuno de la ciudadanía a la información sobre los representantes electos. El 16 de septiembre de 2025 se solicitó a la Secretaría de la Dirección la elaboración y radicación de los oficios dirigidos a las diferentes dependencias municipales y organizaciones sociales, con el fin de formalizar la designación de los delegados que integrarían el Consejo Municipal de Cultura para el periodo 2025-2029. Esta gestión, indispensable para garantizar la representatividad y pluralidad del Consejo, incluyó la convocatoria de los siguientes delegados: • Representante de la Secretaría de Educación • Representante de las Juntas de Acción Comunal,

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			- Representante de las Comunidades Indígenas - Representante de los sectores de producción, bienes y servicios, - Representante de los Personeros Estudiantiles, - Representante del Consejo Municipal de Juventud, - Representante del adulto mayor, Representante de la población diversamente hábil
3. Verificar, mantener actualizado, y consolidar el informe final de ejecución e implementación del Sistema de Información Cultural de Chía SICC 2015-2024 estableciendo mecanismos para su depuración, promoción, registro, divulgación, reglamentación y seguimiento del mismo.	100%	85.74%	En cumplimiento de esta obligación contractual, se procedió a la apertura de la plataforma digital y se solicitó el apoyo del área de prensa para la elaboración de videos instructivos que mostraran el proceso paso a paso de inscripción en el sistema. https://www.youtube.com/watch?v=cjwl1A63WjS https://www.youtube.com/watch?v=hlAkgXJC5DA La plataforma permite el registro tanto de personas naturales como de personas jurídicas, y una vez completada correctamente toda la información requerida, habilita la opción de descarga del certificado de afiliación o registro al Sistema de Información Cultural de Chía (SICC). Durante este período inicial, se registraron un total de 8 usuarios: 6 personas naturales y 2 personas jurídicas, evidenciando una respuesta positiva de la comunidad artística hacia esta nueva herramienta digital. Adicionalmente, se gestionó con el área de prensa el diseño de una pieza promocional dirigida a toda la comunidad artística del municipio, con el objetivo de socializar esta nueva plataforma que se constituye como el sistema definitivo para el registro cultural. Esta herramienta digital permite a los usuarios realizar directamente su inscripción y adjuntar la documentación correspondiente al desarrollo de su campo artístico, facilitando así la gestión y organización de la información cultural del municipio de manera más eficiente y actualizada, a su vez este registro será importante para la participación de varias convocatorias
4. Acompañar a la Dirección de Cultura en el proceso de implementación del Decreto nacional 2012 de 2017 (BEPS) mediante estrategias de socialización y divulgación, identificación de beneficiarios, registro en el SIFO y seguimiento del proceso.	100%	85.74%	En cumplimiento de las obligaciones del proceso de implementación del Decreto Nacional 2012 de 2017 (BEPS), y mediante estrategias de socialización, divulgación e identificación de beneficiarios, se emitió la resolución que designó como beneficiarios a las siguientes personas: [lista de beneficiarios]. Adicionalmente, se solicitó el apoyo del área de Prensa para el diseño de una pieza gráfica destinada a la difusión de las charlas dirigidas por el Ministerio de Cultura, las cuales abordarán las siguientes temáticas: ¿Qué es el programa BEPS para creadores y gestores culturales? Cronograma II semestre 2025 Normativa aplicable Modalidades del programa Requisitos de participación Criterios de priorización Etapas del programa, entre otros temas

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			culturales. (Anexo: resolución, adenda y listados). 2. Resolución 4780 de 2025 Se expidió la Resolución 4780 de 2025, «POR LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL PERÍODO 2025-2029 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES». La conformación del Consejo Municipal de Cultura para el período 2025-2029 garantiza la representación democrática de los diversos sectores culturales y fortalece los mecanismos de concertación, asesoría y seguimiento de las políticas públicas culturales locales. (Anexo: Resolución 4780 de 2025).
7. Consolidar cifras e información en diferentes herramientas para presentación de informes y análisis de indicadores de gestión, impacto, cobertura y alcance de los programas, proyectos y estrategias adelantados por la Dirección de Cultura en el marco de ejecución del presente proceso contractual.	100%	85.74%	La Convocatoria Pública Lunarte del Portafolio Municipal de Estímulos 2025 registró un total de 76 propuestas habilitadas, lo que evidencia un interés significativo por parte de la comunidad artística y cultural del municipio de Chía. En cuanto a la tipología de proponentes, se observa una distribución que privilegia la participación individual, con 65 personas naturales (85.5% del total), 3 personas jurídicas (3.9%), y 8 grupos constituidos (10.5%). Esta composición indica que el programa está siendo aprovechado principalmente por artistas, creadores y gestores culturales independientes, lo que sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de asociatividad y trabajo colectivo en el sector cultural municipal. Análisis de Inclusión y Enfoque Diferencial Desde la perspectiva del enfoque diferencial y la inclusión de poblaciones diversas, los datos revelan aspectos significativos para la formulación de políticas culturales incluyentes. Del total de propuestas inscritas, 67 proponentes se registraron bajo la categoría "Ninguno" en relación con minorías étnicas o condiciones especiales (88.2%), mientras que 5 propuestas provienen de población indígena (6.6%), 3 de población afrodescendiente (3.9%), y 1 propuesta de persona en condición de discapacidad (1.3%). Diversidad Disciplinar y Líneas de Creación El análisis de las propuestas inscritas permite identificar una notable diversidad disciplinar que abarca múltiples expresiones del quehacer artístico y cultural. Se registran proyectos en áreas como: artes plásticas y visuales, artes escénicas (teatro, circo, danza), música, literatura, patrimonio cultural inmaterial, gastronomía tradicional, artesanías, audiovisual y cine, formación artística, y gestión cultural comunitaria. Esta amplitud temática y disciplinar demuestra que el Portafolio de Estímulos Lunarte está cumpliendo con su objetivo de promover la creación, circulación, formación e investigación en diversos campos culturales. Particularmente, se destaca la presencia significativa de propuestas relacionadas con patrimonio cultural, memoria local, prácticas ancestrales y tradiciones muiscas, lo que evidencia un interés colectivo por la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	7 de 9
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			salvaguarda y transmisión de la identidad cultural del municipio de Chía. Alcance Territorial e Impacto Comunitario Las propuestas inscritas reflejan un potencial de impacto territorial diversificado , con proyectos orientados tanto a espacios institucionales como a intervenciones comunitarias en barrios, veredas y espacios públicos. Se identifican iniciativas de formación artística comunitaria, festivales, encuentros culturales, talleres de creación colectiva, procesos de investigación patrimonial y estrategias de circulación y socialización de productos culturales, lo que indica que los estímulos están contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural y al fortalecimiento del tejido social local. El análisis de los títulos y enfoques temáticos permite inferir que aproximadamente el 40% de las propuestas tienen un componente pedagógico o de formación cultural, mientras que el 35% se orienta a la creación artística, el 15% a la investigación y documentación patrimonial, y el 10% a la circulación y exhibición de productos culturales. Esta distribución sugiere que el programa está generando un impacto sostenido en términos de cualificación de talentos locales y construcción de capacidades en el sector cultural.
8. Apoyar a la Dirección de Cultura de Chía en la elaboración de respuestas que se den a los requerimientos, quejas, derechos de petición y demás solicitudes en relación a la actividad contratada.	100%	85.74%	Durante el presente período contractual se gestionaron de manera eficiente múltiples respuestas a peticiones ciudadanas. Respuestas relacionadas con el Banco de Jurados Expertos Se atendieron las solicitudes presentadas por los miembros del Banco de Jurados Expertos del municipio, proporcionando información clara y precisa sobre los procesos de evaluación, criterios de selección, lineamientos metodológicos y demás aspectos relacionados con su participación en los procesos de valoración de propuestas culturales. Atención a veedurías ciudadanas Se dio respuesta oportuna y fundamentada a las observaciones presentadas por el veedor cultural del municipio en relación con la Convocatoria Pública Lunarte 2025. Esta interacción con instancias de control social ciudadano evidencia el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación comunitaria en el seguimiento de los recursos públicos destinados al fomento cultural. Solicitudes relacionadas con la Convocatoria Lunarte 2025 Durante este período se tramitaron aproximadamente diez (10) solicitudes de información y peticiones relacionadas con la Convocatoria Pública Lunarte 2025, en las cuales los ciudadanos solicitaron aclaraciones sobre requisitos de participación, cronograma del proceso, criterios de evaluación, documentación soporte, estados de las propuestas presentadas y procedimientos de subsanación, entre otros aspectos. Cada una de estas peticiones fue atendida dentro de los

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			términos legales establecidos, proporcionando respuestas claras, precisas y fundamentadas que orientaron a los peticionarios en el desarrollo del proceso de convocatoria. Solicitudes relacionadas con el Sistema de Información Cultural de Chía (SICC) Se atendieron alrededor de ocho (8) peticiones ciudadanas relacionadas con el proceso de inscripción, actualización y gestión de información en el Sistema de Información Cultural de Chía (SICC). Estas solicitudes incluyeron consultas sobre procedimientos de registro, requisitos de documentación, actualización de datos de agentes culturales, validación de información, acceso a la plataforma y soporte técnico para la navegación del sistema. Atención de acción de tutela Se dio respuesta y trámite a la acción de tutela radicada bajo el número 2025-00778, interpuesta por el señor Santiago Pérez contra la Alcaldía Municipal de Chía, relacionada con presuntas vulneraciones de derechos fundamentales en el marco de la Convocatoria Pública Lunarte 2025. La respuesta a esta acción constitucional se elaboró con el debido rigor jurídico, adjuntando las pruebas documentales pertinentes, explicando detalladamente los procedimientos administrativos adelantados y fundamentando la legalidad de las actuaciones de la Dirección de Cultura. Otras solicitudes ciudadanas atendidas Adicionalmente, se tramitaron múltiples solicitudes presentadas por la ciudadanía a través de diferentes canales de atención: presencial, correo electrónico, plataforma institucional y radicación formal de peticiones. Estas solicitudes abarcaron temas diversos relacionados con programación cultural, acceso a servicios de la Dirección de Cultura, información sobre procesos de participación ciudadana, solicitudes de apoyo a iniciativas culturales comunitarias, entre otros. La documentación soporte de todas las respuestas emitidas se encuentra debidamente organizada y se anexa como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual. <i>(Anexo: archivo de respuestas a peticiones ciudadanas, correspondencia oficial y soportes documentales).</i>

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:	
OBSERVACIONES	Se realiza verificación de las actividades ejecutadas, revisión de los soportes, convalidación de la planilla
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO	
SI ☒ NO ☐	
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A

VALOR INICIAL	\$37.100.000	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR TOTAL	\$37.100.000	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
	INFORME DE SUPERVISIÓN			CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
				PÁGINA	9 de 9

CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
6	DE	7	\$5.300.000			14.29%	
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$31.800.000			85.74%	
SALDO POR EJECUTAR			\$5.300.000			14.26%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025002115		02/04/2025	2311133012024 2517500430542. 3.2.02.02.009	1101	\$37.100.000	\$5.300.000	\$5.300.000

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9491254638	Agosto de 2025	SALUD	\$265.000
			PENSIÓN	\$339.200
			ARL	\$11.100
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO	N/A
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO	
			SENA	SI		NO	N/A
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Hurto de elementos dispuestos para la ejecución del contrato	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Incapacidad médica por enfermedad por más de 10 días consecutivos	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Pérdida de información, documentos o expedientes entregados	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentado con la firma electrónica impuesta a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.